



BASES CONCURSO SORTEO “Johnny Rockets 2024”

En Talca, a 7 de octubre de 2024, **SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA**, rol único tributario número 76.200.603-0, persona jurídica de derecho privado, debidamente representada por don **Gustavo Alejandro Rivera Maldonado**, chileno, ingeniero industrial, casado y separado totalmente de bienes, cédula nacional de identidad número 13.856.769-9, todos domiciliados en calle 1 sur número 1537 piso 5, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante “El organizador”, viene en este acto a establecer las siguientes bases del concurso denominado **“SORTEO “Johnny Rockets 2024”**

PRIMERO: A quiénes se dirige el Concurso. El Concurso que regulan estas bases está dirigido exclusivamente a las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser mayor de 18 años, con cédula de identidad vigente.
2. Seguir a la cuenta @portalcentrocl, al momento del sorteo Se excluyen del Concurso Los colaboradores de Portal Centro, ya sean directos o indirectos, incluyéndose en estos últimos los dependientes o trabajadores de cualquiera de los locales que se encuentren al interior del centro comercial; El personal de la agencia encargada del concurso, aun cuando cumplan los requisitos descritos en estas bases.

SEGUNDO: Mecánica y vigencia del Concurso. Sólo participarán aquellos que cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten las condiciones de la misma, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguno de estos, en adelante denominados los “Participantes”. Los Participantes deberán aceptar las bases y sus condiciones antes de participar. Para participar, los clientes deberán comentar en el post de la publicación relativa al concurso Johnny Rockets, realizada por Mall Portal Centro a través de su Instagram (@portalcentrocl). Mecánica de participación: 1. Los participantes deberán comentar “Lo quiero” en la publicación correspondiente al concurso Johnny Rockets, etiquetar a dos amigos, deben ser todos seguidores de @portalcentrocl, Entre todos los comentarios, se sortearán 4 invitaciones para disfrutar en Johnny Rockets El periodo de vigencia del Concurso se extiende desde el Lunes 7 de octubre al jueves 31 de octubre de 2024 hasta las 16:00 horas. Sólo participarán en el Concurso quienes hayan cumplido con la mecánica y con todos los parámetros anteriormente establecidos, no habiendo posibilidad que Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, o un tercero incluyan una nueva mecánica, participante o forma de obtener el premio fuera de la asignación, según las bases, al cierre del período de vigencia del Concurso. Las Bases del Concurso serán publicadas en el sitio web: <https://portalcentro.cl/>

TERCERO: Sorteo. El sorteo se realizará el jueves 31 de octubre de 2024 a las 16:00 horas, de forma remota (online) a través de redes sociales para seleccionar al ganador. Para la realización del sorteo, cada cliente que cumpla con las condiciones detalladas en estas bases participará con una sola opción para ser escogido aleatoriamente. Cada Participante debe cumplir con los requisitos establecidos en estas bases y, en particular, al ganador se le pedirá acreditar el cumplimiento de



dichos requisitos. Los resultados del sorteo serán publicados el viernes 31 de octubre de 2024 desde las 16:00 hrs.

CUARTO: Premio. Al finalizar los periodos de vigencia para la participación, entre los Participantes se seleccionarán 4 ganadores, que recibirán el siguiente premio: Una invitación para 2 hamburguesas single, más 2 bebidas y 2 original shakes, en el local Johnny Rockets ubicado en Mall Portal Centro Talca. El premio no es transferible ni canjeable en otras especies. La responsabilidad del uso del premio es exclusiva del beneficiario.

QUINTO: Comunicación al ganador, plazo para reclamar el premio y entrega. Cada ganador será notificado vía redes sociales, y se contacta mediante mensaje directo, realizando hasta cinco (5) mensajes. En el caso de que el ganador no responda en un (1) día hábil, el premio pasará por orden de lista al suplente del ganador, hasta completar el cupo. Al ganador se le informará su premio vía mensaje directo el cual debe ser aceptado por el ganador. El premio será entregado entre el día 1 de noviembre de 2024 y en día 19 de noviembre de 2024, entre las 9:00 y 18:00 horas, en el Piso 5 de Mall Portal Centro, ubicado en calle 1 sur número 1537, de Talca.

SEXTO: Responsabilidad por el Sorteo y entrega de los premios. Es de responsabilidad de Servicios de Gestión Inmobiliaria la realización del sorteo y la elección del ganador, su comunicación, y la entrega del premio. Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, actuando con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

SÉPTIMO: Obligaciones de los Ganadores. El ganador del premio, como condición previa para la entrega de los mismos, deberá: 1. Aceptar expresamente estas bases; 2. Entregar los comprobantes solicitados que acrediten que cumplen los requisitos correspondientes; y, 3. Autorizar a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los Participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del Participante anteriormente descrito no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies.

OCTAVO: Reglas relativas al premio. Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento o extinción de su personalidad jurídica, este quedará anulado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador, desde ya, renuncia a cualquier acción legal en contra de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada vinculada a tales hechos.

NOVENO: Desvinculación con respecto a Instagram. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociados a él. El Participante del Concurso se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, y no a Instagram.



DÉCIMO: Modificación de estas bases. Se deja expresa constancia que este Concurso puede ser suspendido, prorrogado y/o modificado en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, y resguardando en cualquier caso los derechos adquiridos de los consumidores.

Se deja constancia que las Bases de El Concurso, se encuentran disponibles en la página de Facebook y página de portal centro.cl Y depositadas y debidamente protocolizadas ante don Enrique Ortiz Schindler, Notario Público Titular de la ciudad de Talca, con oficio en Calle 1 sur Nº 898. En el caso de dudas o reclamos respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a Patricio Hormazabal Saldaña al número telefónico +56 9 68982949 o al e-mail mkt@portalcentro.cl

La personería de don Gustavo Alejandro Rivera Maldonado para representar a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, consta en escritura pública de fecha 21 de febrero de 2013 ante notario público de Talca don Enrique Ortiz Schindler.

En Comprobante, y previa lectura, firma el compareciente en señal de expresa aprobación, visación y conformidad con los términos y condiciones de las presentes Bases de Concurso.

GUSTAVO ALEJANDRO RIVERA MALDONADO
PP. SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA